

BAQUEDANO, 26 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1531

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Educación Nro. 124 de fecha 20 de Junio del 2013.
2. Decreto Exento N° 1464 de fecha 19 de Junio del 2013, que aprueba programa Educativo 2013, Finalización Primer Semestre Escuela G-101 Caracoles.
3. Memorando de Alcaldía Nro. 113 de fecha 26 de Junio del 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, MARITZA ROJAS HUERTA RUT: [REDACTED] por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** Trato Directo "CHOCOLATADA FINALIZACION DE SEMESTRE EN ESCUELA G-101 CARACOLE", a la empresa MARITZA ROJAS HUERTA RUT: [REDACTED] por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria Ley Sep. 215.22.01.001.003 "Para Personas"
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "MARITZA ROJAS HUERTA RUT: 11.203.242-8" por concepto de Chocolatada en Escuela G-101 Caracoles, por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), I.V.A.inc.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Archivo
- Adquisiciones
- Educación

